# **DAES-DESYTC-DINEM MIDES**

# [Captación de Asignaciones Familiares del Plan de Equidad (AFAM-PE) en las Encuestas Continuas de Hogares]

DOCUMENTO DE TRABAJO Julio, 2019

El presente documento es producto del trabajo colectivo del Departamento Análisis y Estudios Sociales (DAES).

Departamento de Análisis y Estudios Sociales División de Estudios Sociales y Trabajo de Campo Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo 18 de Julio 1453 CP. 11200. Montevideo, Uruguay Teléfono: (0598) 2400 0302 Int. 1859

www.mides.gub.uy





# Índice

1	Int	roducción	3
2		ptación en ECH 2009-2012	
3	Cap	ptación en ECH 2013	5
	3.1	Cambios en ECH 2013 y formas de captación	5
	3.2	Comparación de criterios de captación	6
	3.3	Aporte de la pregunta directa de percibir las AFAM-PE	7
	3.4	Captación del complemento liceal en ECH	7
4	Cap	ptación de montos de AFAM-PE	8
	4.1	Consistencia entre monto declarado e imputado	8
	4.2	Distribución de los montos declarados e imputados	g
5	Res	sultados de captación de AFAM-PE en ECH	10
	5.1	Estimación de AFAM	11
	5.2	Captación de AFAM-PE en relación a registros administrativos	12

#### 1 Introducción

Actualmente en Uruguay existen tres modalidades de Asignaciones Familiares (AFAM):

- Asignaciones Familiares contributivas privadas (Ley 15.084)
- Asignaciones Familiares contributivas públicas (Ley 12.801)
- Asignaciones Familiares del Plan de Equidad (AFAM-PE) (Ley 18.227)

Las Asignaciones Familiares contributivas (Ley 15.084 y Ley 12.801) son beneficios para menores a cargo de trabajadores formales privados y públicos respectivamente. En el caso de las primeras se incluyen también jubilados y pensionistas por el Banco de Previsión Social (BPS). Por su parte, las Asignaciones Familiares del Plan de Equidad (AFAM-PE) (Ley 18.227) no se encuentran asociadas al trabajo formal, pudiendo postular al programa cualquier persona con menores de edad o personas con discapacidad a cargo.

La Encuesta Continua de Hogares (ECH) del INE releva información acerca de la cobertura de las Asignaciones Familiares en la población. Sin embargo, no resulta sencillo determinar qué tipo de asignación se cobra dado que muchas veces los propios beneficiarios no tienen presente esta información y asimismo el objetivo central de la ECH no es relevar la cobertura de las políticas sociales. No poder distinguir claramente entre las distintas modalidades puede resultar en un problema para el análisis de las Asignaciones Familiares, ya que no son otorgadas a la misma población y su monto difiere. En este contexto, el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) tiene especial interés en identificar dentro de los perceptores de Asignaciones Familiares a los que pertenecen al Plan de Equidad, para lo cual ha elaborado a lo largo de los años distintas programaciones que intentan captar de forma indirecta a sus beneficiarios.

A raíz de esto, en 2012 se llevó adelante un proceso de discusión sobre la forma de captación de las Asignaciones Familiares del Plan de Equidad en las ECH con distintas instituciones interesadas (MIDES, INE, IECON), con la finalidad de reflejar lo más fielmente posible la cantidad de hogares y personas beneficiarias de las distintas modalidades de AFAM. Esto resultó en la incorporación y modificación de algunas preguntas en el formulario de la ECH del año 2013, así como en una sintaxis acordada para realizar la captación en dicho año. Para esto se tuvo en cuenta nueva información recogida a través de intercambios con BPS respecto a la gestión del pago y la frecuencia de cobro de la AFAM-PE y la AFAM contributiva privada.

En este marco el Departamento de Análisis y Estudios Sociales de la DINEM decidió realizar este ejercicio de captación para las ECH anteriores<sup>1</sup>, llegando a una propuesta de captación unificada para los años 2009-2012 correspondiente a las tres modalidades de AFAM<sup>2</sup>. A continuación se presenta dicha propuesta y posteriormente se plantea la propuesta de captación para la ECH correspondiente al año 2013 y subsiguientes. La sintaxis de captación se encuentra disponible en la página web del MIDES<sup>3</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para el análisis se consideran las ECH revisadas por INE en 2014.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Los criterios finalmente elaborados para 2009-2012 no coinciden exactamente con los utilizados por el INE en la generación del ingreso del hogar publicado en la ECH. Si bien desde la ECH 2011 es posible acercarse a la forma de captación implementada en 2013, se optó por generar un criterio unificado para todas las ECH entre 2009 y 2012.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Repositorio del Ministerio de Desarrollo Social, Evaluación y Monitoreo.

# 2 Captación en ECH 2009-2012

En las ECH correspondientes a los años 2009 a 2012, el conjunto de preguntas realizadas sobre Asignaciones Familiares fueron las siguientes:

Cuadro 1. Cuestionario de personas ECH 2009: preguntas referidas a AFAM

Pregunta	Variable	Respuesta	Descripción
COBRA ASIGNACIONES FAMILIARES	g150	1 = Sí / 2 = No	
	-150 1	1	Las declaró en el sueldo
	g150_1	2	No las declaró en el sueldo
CANTIDAD DE ASIGNACIONES	g151_1	N°	Menores de 6 años que no están en Primaria
FAMILIARES	g151_2	N°	Menores que están en Primaria
	g151_3	N°	Menores que están en Secundaria / UTU
FRECUENCIA DE COBRO DE	-152	1	Todos los meses
ASIGNACIONES FAMILIARES	g152	2	Cada dos meses

Fuente: Formulario ECH 2009 del INE

Notas: en ECH 2011 y ECH 2012 se modifica la variable g150 tomando los siguientes valores: 1 cobra y está incluida en el sueldo, 2 cobra y concurre a un local de cobro y 3 no cobra. También se agrega la variable número de personas con discapacidad (g151\_4)

En estas ECH se realiza la imputación de beneficiarios de AFAM-PE a partir de la identificación de los atributarios de forma indirecta y en dos pasos<sup>4</sup>. El criterio 2009-2012 se presenta a continuación:

1) <u>Se consideran atributarios de AFAM-PE a aquellas personas que declaran cobrar AFAM todos los meses y no son funcionarios públicos.</u>

Debido a que tanto las AFAM-PE como las AFAM contributivas de los funcionarios públicos se cobran mensualmente, no hay una forma clara de distinguir entre ambos grupos. Si se consideran como AFAM-PE a los públicos que cobran todos los meses y declaran concurrir a local de cobro, en las ECH 2009 a 2012 son aproximadamente 3.000 los funcionarios públicos que serían considerados Plan de Equidad. Los registros administrativos muestran que hay aproximadamente 900 atributarios AFAM-PE que son funcionarios públicos, manteniéndose esta cifra estable para los distintos años. Por esta razón, se consideró apropiado excluir a los funcionarios públicos para la captación en ECH de las AFAM-PE.

2) Se consideran atributarios de AFAM-PE a aquellas personas que declaran cobrar AFAM, sin importar la frecuencia de cobro declarada en la pregunta g152, siempre y cuando no aporten a la seguridad social tanto en su ocupación principal como secundaria, sean inactivos (a excepción de jubilados y pensionistas), desempleados que no están en el seguro de paro o menores de 14 años.

Esto se fundamenta en dos razones, por un lado las personas detalladas previamente no pueden ser beneficiarias de las AFAM contributivas al no tener un empleo formal. Por otro lado, si bien el pago de las AFAM-PE es mensual, las personas pueden acudir a cobrarla con una frecuencia mayor, ya que su monto se acumula hasta 3 meses sin ser suspendida la transferencia. Por esta razón no se considera la frecuencia de cobro declarada.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El término atributario hace referencia a la persona que cobra la asignación en función del derecho generado por el beneficiario. Por ejemplo, una madre con tres hijos puede ser la atributaria que cobra la AFAM generada por cada uno de los tres menores.

# 3 Captación en ECH 2013

# 3.1 Cambios en ECH 2013 y formas de captación

A partir de la ECH 2013 se decide incluir en el formulario la pregunta g255 en donde se le pregunta a la persona directamente si cobra Asignaciones Familiares por el Plan de Equidad del MIDES. Además se agregan las siguientes preguntas: cantidad de AFAM recibidas por prenatales, monto total que recibe el hogar por concepto de AFAM, y cantidad de beneficiarios que asisten a secundaria por los que se cobra el complemento liceal. Por último se cambia la formulación de la pregunta de si se cobra con el sueldo, preguntando explícitamente si la transferencia se cobra incluida en el sueldo o separada del mismo.

Cuadro 2. Cuestionario de personas ECH 2013, preguntas referidas a AFAM

Pregunta	Variable	Respuesta	Descripción
COBRA ASIGNACIONES FAMILIARES	~150	1	Sí
COBRA ASIGNACIONES FAIVILLARES	g150	3	No
COBRA ASIGNACIONES FAMILIARES POR PLAN	a)EE	1	Sí
DE EQUIDAD DEL MIDES	g255	2	No
COBRO DE ASIGNACIONES FAMILIARES	a256	1	Incluidas en el sueldo
COBRO DE ASIGNACIONES FAMILIARES	g256	2	Separadas del sueldo en local de cobro
FRECUENCIA DE COBRO DE ASIGNACIONES	g1E2	1	Todos los meses
FAMILIARES	g152	2	Cada dos meses
	g151_5	N°	Prenatales
	g151_1	N°	Menores de 6 años que no están en Primaria
CANTIDAD DE ASIGNACIONES FAMILIARES	g151_2	N°	Menores que están en Primaria
CANTIDAD DE ASIGNACIONES FAMILIANES	g151_3	N°	Menores que están en Secundaria / UTU
	g151_3_1	N°	Menores por los que cobra complemento liceal
	g151_4	N°	Personas con discapacidad
COBRO POR ASIGNACIONES FAMILIARES	g257	\$	Monto

Fuente: Formulario ECH 2013 del INE

A partir de las preguntas adicionales podría utilizarse un nuevo criterio para realizar la captación de AFAM-PE. Este se basa en identificar con el criterio indirecto aquellos casos que con seguridad son AFAM-PE, y al resto de los casos identificarlos con la pregunta directa en relación al Plan de Equidad. Este nuevo criterio denominado criterio 2013 se diferencia así del criterio 2009-2012, y se resume de la siguiente forma:

- 1) Se consideran atributarios de AFAM-PE a aquellas personas que declaran cobrar todos los meses, por separado del sueldo en un local de cobro. No se excluye a los funcionarios públicos como se hacía anteriormente debido a que se puede distinguir claramente que la misma se cobra separada del sueldo por lo cual no debería ser contributiva pública.
- 2) <u>Se consideran atributarios de AFAM-PE a aquellas personas que declaran cobrar AFAM, sin importar la frecuencia de cobro declarada en la pregunta g152, siempre y cuando no aporten a la seguridad social tanto en su ocupación principal como secundaria, sean inactivos (a excepción de jubilados y pensionistas), desempleados que no están en el seguro de paro o menores de 14 años.</u>
- 3) <u>Se consideran atributarios de AFAM-PE a aquellas personas que declaran recibir</u> AFAM-PE.

#### 3.2 Comparación de criterios de captación

A continuación se presentan los resultados de captación de AFAM-PE y AFAM, comparando la captación que surge de los posibles criterios de imputación en 2013 para evaluar sus diferencias: criterio 2013, criterio 2009-2012 y criterio directo. Este último considera como atributarios de AFAM-PE únicamente a los que efectivamente se auto-declaran como Plan de Equidad.

Las distintas unidades de análisis consideradas son:

- Beneficiarios: menores de 18 años o personas con discapacidad que generan el derecho de cobro de AFAM y actualmente perciben el beneficio. En la ECH se estiman como la sumatoria de las personas por las cuales el atributario declara recibir AFAM.
- <u>Atributarios</u>: personas que cobran AFAM por tener a cargo generantes del derecho. Pueden ser más de uno por hogar e incluso de modalidades de AFAM diferentes.
- Hogares: serán clasificados como AFAM-PE o contributiva privada aquellos hogares que tengan al menos algún atributario en dichas modalidades. De esta manera, un hogar puede pertenecer a ambas categorías, AFAM-PE y AFAM contributiva, si en él habitan beneficiarios de ambos regímenes.

En primer lugar, se presenta la captación en la ECH de las AFAM-PE para el año 2013, a partir de los tres procedimientos anteriormente explicitados. Debido a que existe una subcaptación del total de beneficiarios de Asignaciones Familiares en relación a los registros administrativos, el criterio 2013 es el preferido ya que es el que capta mayor cantidad de atributarios, hogares y beneficiarios de AFAM-PE (Cuadro 3).

Si se utilizara únicamente la pregunta "¿Cobra por Plan de Equidad?" para clasificar las AFAM, la subcaptación sería aún mayor. Por esta razón, se descarta el criterio directo como única forma de aproximarse a las AFAM-PE y se considera más apropiado complementar esta pregunta con otras tal como se formula en el criterio propuesto (Criterio 2013).

Cuadro 3. Captación de AFAM-PE en ECH 2013 según distintos criterios

	Criterio 2009-2012	Criterio directo	Criterio 2013	Dato administrativo de BPS *
Atributarios	181.867	150.507	183.087	195.739
Hogares	172.752	142.885	173.899	182.377
Beneficiarios	357,759	306.283	360.970	387.239

Fuente: Elaboración propia en base a ECH 2013 del INE y registros administrativos de AFAM de BPS

(\*) Promedio anual de atributarios/hogares/beneficiarios

El siguiente cuadro presenta nuevamente las estimaciones sin considerar al criterio directo - cuya opción fue descartada por el motivo antedicho-, con la información relativa a las contributivas privadas y públicas. En relación a las AFAM contributivas, se observa que con el

criterio 2013 se captan más AFAM contributivas privadas que por el criterio 2009-2012, pero disminuye la captación de las contributivas públicas<sup>5</sup>.

Cuadro 4 Captación de AFAM en ECH 2013 según los distintos criterios

Forma de captación	Cr	iterio 2009-20	)12	Criterio 2013		
Unidad	Atributarios	Hogares*	Beneficiarios	Atributarios	Hogares*	Beneficiarios
AFAM contributiva privada	56.409	56.062	85.015	58.487	58.140	88.054
AFAM contributiva pública	34.284	34.040	53.573	30.986	30.777	47.323

Fuente: Elaboración propia en base a ECH 2013 del INE

#### 3.3 Aporte de la pregunta directa de percibir las AFAM-PE

Si se realiza el análisis de los casos que agrega la pregunta directa de auto-declaración de cobro de la AFAM-PE (g255) para el año 2013, en primer lugar, se observa que se trata de un adicional de 1.871 atributarios en datos expandidos. La totalidad declara cobrar la asignación incluida en el sueldo y la periodicidad es todos los meses. Al observar los montos declarados para los casos en que hay un solo beneficiario (1.238 atributarios) es evidente que cerca del 50% no se corresponden con el Plan de Equidad (son inferiores a \$800), mientras que con dos beneficiarios (415 casos), 40% cobran menos de \$800.

Adicionalmente, al analizar la categoría de ocupación de los 1.871 atributarios que se identifican por la pregunta directa, se observa que 37% de ellos no están ocupados, 22% son asalariados privados y 41% son asalariados públicos. Es de destacar que la totalidad de los ocupados declaran aportar a una caja de jubilaciones. Al analizar conjuntamente la categoría de ocupación con los montos declarados, se observa que del total de atributarios con un beneficiario que declaran cobrar menos de \$800, el 89% son asalariados públicos.

En síntesis, no es claro si la pregunta directa hace un aporte en el sentido de agregar información que no se releva a través de las preguntas ya existentes, o si los casos adicionales que suma a la captación de AFAM-PE son aún dudosos respecto a la clasificación entre ambas prestaciones.

#### 3.4 Captación del complemento liceal en ECH

Finalmente, para la identificación de la cantidad de beneficiarios por hogar y la captación del monto, es necesario decidir sobre la forma de aproximación a la cantidad de beneficiarios por complemento liceal en el hogar. Para ello se cuenta con dos alternativas medidas a través de diferentes variables: cantidad de menores en secundaria (g151\_3), o cantidad por complemento liceal (g151\_3\_1)<sup>6</sup>.

<sup>(\*)</sup> Debido a que en un mismo hogar pueden haber atributarios y beneficiarios de distintos tipos de AFAM, un mismo hogar puede ser clasificado en varias de ellas. Así el total presentado no siempre coincide con la suma de los hogares AFAM PE, AFAM contributivas privadas y públicas

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> El total de beneficiarios de AFAM contributivas privadas fue de 116.370 en el año 2013. No se dispone del dato para AFAM contributivas públicas.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Previo a 2013 la pregunta respectiva era cuántos menores están en Secundaria/UTU. A partir de 2013 si la respuesta a esta pregunta es afirmativa se le pregunta adicionalmente por cuántos de ellos cobra el complemento liceal.

Si se analiza la captación del complemento liceal en la ECH se observa que la pregunta sobre la cantidad que declaran cobrar complemento liceal subestima la cantidad de beneficiarios efectivos cobrando el complemento en ambos años analizados. Contrariamente, la pregunta sobre la cantidad que declaran asistir a secundaria o UTU sobrestima levemente la cantidad efectiva aunque se acerca en mejor medida a la población beneficiaria.

Cuadro 5. Captación de beneficiarios si se considera complemento liceal o asistencia a secundaria, años 2013 y 2018

	2013		2018	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Declarados en ECH complemento liceal	31.609	45,4	61.723	68,8
Declarados en secundaria o UTU	92.135	132,5	96.579	107,6
Datos administrativos de BPS*	69.547	100,0	89.741	100,0

Fuente: Elaboración propia en base a ECH del INE y registros administrativos de AFAM de BPS

(\*) Promedio anual de beneficiarios con complemento liceal

Por este motivo, para la captación del monto de AFAM-PE se utilizará la cantidad de beneficiarios en secundaria o UTU y no a los declarados como complemento liceal. Es decir, se considera que todos los menores que declaran asistir a secundaria y cobrar AFAM (g151\_3), cobraran el complemento.

# 4 Captación de montos de AFAM-PE

#### 4.1 Consistencia entre monto declarado e imputado

En este apartado se analiza la consistencia entre el monto que se imputa por Asignaciones Familiares del Plan de Equidad y el declarado. Este último surge de una nueva pregunta "Monto que la persona declara percibir por AFAM" (g257) a partir de la ECH 2013.

El procedimiento consiste entonces en comparar el monto declarado con el monto que se imputa utilizando las preguntas cantidad de AFAM por menores de 6 (g151\_1), cantidad de menores en primaria (g151\_2), cantidad de menores en secundaria (g151\_3), discapacidad (g151\_4) y prenatales (g151\_5). El criterio para la comparación es el siguiente:

- si la diferencia entre el monto declarado y el imputado es menor a \$100 se considera que responde de forma consistente a lo imputado (declaración consistente)
- si la diferencia entre el monto declarado y el imputado es mayor a \$100 se considera que no responde de forma consistente a lo imputado (declaración no consistente)

En el cuadro a continuación se presentan los resultados, encontrando que en 2013 al 54,7% de los beneficiarios de AFAM-PE se les imputa un monto igual o con una diferencia menor de \$100 respecto al monto declarado. Este guarismo se reduce levemente en 2018 alcanzando 46,6%.

Cuadro 6. Diferencias en el monto declarado e imputado de AFAM-PE, años 2013 y 2018

			,	
	2013		2018	
Declaración consistente	Frecuencia	%	Frecuencia	%
No	83.007	45,3	93.087	53,4
Sí	100.080	54,7	81.100	46,6
Total	183.087	100	174.187	100

Fuente: Elaboración propia en base a ECH del INE

Para aquellos cuya declaración no es consistente con lo imputado, se presenta a continuación la distribución de la diferencia entre ambas variables. A pesar de encontrar casos con diferencia mayor a 1.000 pesos, el 67% del total de hogares que consideramos AFAM-PE, muestran una diferencia entre su monto declarado y el imputado menor a 300 pesos.

Cuadro 7. Distribución de las diferencias en el monto declarado e imputado de AFAM-PE, año 2018

Diferencia (valor absoluto)	Frecuencia	%
Entre 100 y 300	36.280	39,0%
Entre 300 y 400	8.099	8,7%
Entre 400 y 600	11.292	12,1%
Entre 600 y 1000	22.509	24,2%
Más de 1000	14.907	16,0%
Total	93.087	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a ECH del INE

#### 4.2 Distribución de los montos declarados e imputados

Finalmente, se presentan algunas estadísticas descriptivas para comparar la distribución de los montos efectivos en base a registros administrativos de BPS, montos declarados en ECH (g257) y montos imputados considerando la cantidad de menores en secundaria o UTU. Concretamente, se presentan los percentiles 1, 5, 10, 25, 50, 75, 90, la media, el desvío estándar y el gasto anual del programa en millones de pesos.

Cuadro 8. Medidas descriptivas de montos BPS, montos declarados e imputados, año 2018

Variable	Monto BPS (*)	ECH g257	ECH imputado
p1	1.496	0	1.404
р5	1.496	1.100	1.496
p10	1.496	1.300	1.496
p25	1.496	1.490	1.496
p50	2.268	2.100	2.268
p75	2.909	2.892	2.909
p90	3.634	3.500	3.864
Media	2.408	2.264	2.469
Desvío estándar	946	1.158	926
Gasto mensual total		394.336.460	430.135.806
Gasto anual total	5.977.021.365	4.732.037.520	5.161.629.673
Gasto anual (millones de pesos)	5.977	4.732	5.162

Fuente: Elaboración propia en base a ECH del INE y registros administrativos de AFAM de BPS

(\*) Promedio del monto mensual de AFAM percibido por los beneficiarios en el año

Analizando comparativamente el monto declarado e imputado, no se observan diferencias sustanciales en el gasto anual, aunque sí se evidencian diferencias en el monto estimado en algunos tramos de la distribución. El monto declarado es sistemáticamente menor al efectivo en toda la distribución.

# 5 Resultados de captación de AFAM-PE en ECH

Para las ECH 2009 a 2012 se realiza la imputación de beneficiarios de AFAM-PE a partir de la identificación de los atributarios de forma indirecta y en dos pasos:

- 1) Se consideran atributarios de AFAM-PE a aquellas personas que declaran cobrar AFAM todos los meses y no son funcionarios públicos.
- 2) Se consideran atributarios de AFAM-PE a aquellas personas que declaran cobrar AFAM, sin importar la frecuencia de cobro, siempre y cuando no aporten a la seguridad social tanto en su ocupación principal como secundaria, sean inactivos (a excepción de jubilados y pensionistas), desempleados que no están en el seguro de paro o menores de 14 años.

Para las ECH 2013 en adelante, se combina el criterio indirecto de captación con el criterio directo:

- 1) Se consideran atributarios de AFAM-PE a aquellas personas que declaran cobrar todos los meses, por separado del sueldo en un local de cobro.
- 2) Se consideran atributarios de AFAM-PE a aquellas personas que declaran cobrar AFAM, sin importar la frecuencia de cobro declarada en la pregunta g152, siempre y cuando no aporten a la seguridad social tanto en su ocupación principal como secundaria, sean inactivos (a excepción de jubilados y pensionistas), desempleados que no están en el seguro de paro o menores de 14 años.
- 3) Se consideran atributarios de AFAM-PE a aquellas personas que declaran recibir AFAM-PE.

A partir de 2013, las preguntas correspondientes a AFAM en las ECH se han mantenido incambiadas por lo que la forma de captación coincidirá con la definida para ese año.

#### 5.1 Estimación de AFAM

En primer lugar, se presenta la evolución en la captación de AFAM-PE y AFAM contributivas para las ECH del año 2009 en adelante (Cuadro 9). Se observa que para el año 2010 la cantidad de atributarios, hogares y beneficiarios, tanto de las AFAM-PE como de las contributivas, es la más alta de todo el período. La captación de AFAM-PE desciende en 2011 y 2012, se mantiene incambiada en el 2013 y vuelve a decrecer desde 2014. Por otra parte, la captación de las AFAM contributivas desciende sostenidamente en todo el período.

Cuadro 9. Captación AFAM en ECH

	Captación ECH 2009			Сар	Captación ECH 2010			Captación ECH 2011			
	Atributarios	Hogares*	Beneficiarios	Atributarios	Hogares*	Beneficiarios	Atributarios	Hogares*	Beneficiarios		
AFAM PE	150.914	144.346	304.073	189.429	179.878	384.162	186.686	176.887	368.977		
AFAM cont. privada	88.983	87.962	140.105	83.659	82.921	130.973	72.138	71.537	108.663		
AFAM cont. pública	44.093	43.740	74.887	48.818	48.163	83.616	41.190	40.936	66.734		
Total	283.990	271.333	519.065	321.906	305.644	598.751	300.014	284.960	544.374		
	Сар	tación ECH 2	2012	Сар	otación ECH 2	2013	Captación ECH 2014				
	Atributarios	Hogares*	Beneficiarios	Atributarios	Hogares*	Beneficiarios	Atributarios	Hogares*	Beneficiarios		
AFAM PE	182.407	171.877	360.322	183.087	173.899	360.970	179.045	170.186	351.984		
AFAM cont. privada	62.170	61.737	91.312	58.487	58.140	88.054	57.546	57.134	82.883		
AFAM cont. pública	37.836	37.228	61.355	30.986	30.777	47.323	27.109	26.950	40.751		
Total	282.413	266.419	512.989	272.560	259.923	496.347	263.700	251.832	475.618		
	Сар	tación ECH 2	2015	Captación ECH 2016			Captación ECH 2017				
	Atributarios	Hogares*	Beneficiarios	Atributarios	Hogares*	Beneficiarios	Atributarios	Hogares*	Beneficiarios		
AFAM PE	179.092	168.979	349.282	179.272	170.126	343.361	176.617	167.506	339.308		
AFAM cont. privada	49.888	49.615	71.523	44.280	44.157	62.672	40.589	40.470	57.816		
AFAM cont. pública	22.877	22.665	34.538	20.010	19.865	31.243	16.676	16.427	26.330		
Total	251.857	238.805	455.343	243.562	232.590	437.276	233.882	223.000	423.454		
Cantación FCH 2018											

	Captación ECH 2018						
	Atributarios	Beneficiarios					
AFAM PE	174.187	164.718	331.928				
AFAM cont. privada	36.310 36.015		51.284				
AFAM cont. pública	14.821	14.781	23.247				
Total	225.318	214.000	406.459				

Fuente: Elaboración propia en base a ECH del INE

(\*) Debido a que en un mismo hogar pueden haber atributarios y beneficiarios de distintos tipos de AFAM, un mismo hogar puede ser clasificado en varias de ellas. Así el total presentado no siempre es la suma de los hogares AFAM PE, AFAM contributivas privadas y públicas

# 5.2 Captación de AFAM-PE en relación a registros administrativos

En esta sección se analiza la cobertura de beneficiarios y gasto en ECH, comparando las estimaciones para las distintas ECH con los registros administrativos según años (Cuadro 10).

En términos generales se observa una alta captación mediante la ECH tanto de los beneficiarios de Asignaciones Familiares del Plan de Equidad como en el gasto anual. En relación a los beneficiarios de AFAM-PE, se tiene un valor de captación muy alto para 2010 (95,6%), y para los años siguientes se mantiene en valores más bajos con un promedio de 90%. La captación del gasto es similar aunque, en general, más alta que la de beneficiarios, presentando la misma tendencia que éstos.

Cuadro 10. Evolución de la captación de AFAM-PE (en %)<sup>7</sup>

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Beneficiarios	83,6%	95,6%	88,7%	88,5%	93,2%	92,7%	90,7%	89,1%	87,5%	87,4%
Gasto	86,2%	97,9%	91,1%	89,8%	94,2%	91,4%	91,1%	89,8%	86,9%	86,4%

Fuente: Elaboración propia en base a ECH del INE y registros administrativos de AFAM de BPS

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> La cobertura en términos de hogares es similar a la de beneficiarios.